

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial del Banco de Bogotá S.A. en contra de la señora Gloria Esperanza López, junto con respuesta allegada por Asmet Salud EPS.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 482

Proceso:	ejecutivo mínima cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Gloria Esperanza López
Radicado:	17433 40 89 001 2016 00035 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada por Asmet Salud EPS, con los datos de contacto del demandado dentro del presente proceso ejecutivo.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad antes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 112
Fecha: 8 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff15f6eaa6d21104a5d2fe5fc86b7a5fb53c7784b970d55304589d3dff61b44**

Documento generado en 05/08/2022 02:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>